

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

Jefe Oficina de Control Interno	Luz Marina González Duran	PERIODO EVALUADO: Marzo - Junio de 2017
		FECHA DE ELABORACIÓN: 7 de julio de 2017

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El nivel de madurez del sistema arroja una calificación de **84.79** puntos, que nos ubica en un nivel **“SATISFACTORIO”**, acorde con el resultado consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”, lo cual indica, según la metodología del DAFP que *“la Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno; se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos; la Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos; se cuenta con mapas de riesgos por proceso e institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos”*.

De manera complementaria, la medición de las cinco políticas de desarrollo administrativo, realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión “FURAG” arrojó un promedio general de 86.82 en la vigencia 2016, de acuerdo con los resultados consolidados y difundidos por el DAFP. Cabe señalar que la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de análisis, a partir de los resultados y recomendaciones emanados del DAFP, documento que fue compartido con los responsables de procesos, a fin de identificar oportunidades de mejora, especialmente en el componente de GEL.

Se resalta el proceso de transformación del sistema integrado de gestión SIG, que actualmente se viene gestando a nivel institucional, lo cual se evidencia en la actualización de las políticas de gestión de calidad, administración de riesgos, formulación de indicadores de gestión, mapa de procesos, entre otros, todo ello encaminados a fortalecer y actualizar la gestión institucional acorde con las necesidades actuales, e igualmente obtener la certificación de los procesos durante la presente vigencia. Durante este periodo se creó el Comité Ejecutivo de Desarrollo y Gestión, como instancia que se encargará de profundizar en los aspectos relacionados con el mantenimiento y mejora del sistema integrado de Gestión (Resolución 716 del 10 de mayo de 2017).

Dentro de los principales avances en el cuatrimestre, se registran:

1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
➤ Componente Talento Humano

Con el fin de identificar, formular, dinamizar y fortalecer estrategias, lineamientos, directrices y acciones en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y rendición de cuentas al interior de la entidad, se creó el Comité Anticorrupción en Migración Colombia, mediante Resolución 0606 del 24 de abril de 2017.

En desarrollo de la política de moralización y transparencia, en el mes de mayo se invitó a la reflexión y se enviaron los tips de capacitación bajo el slogan “CONVIERTASE EN OFICIAL DE LA TRANSPARENCIA”.

Por quinto año consecutivo, el 24 de mayo de 2017 se conmemoró “El Día de la Transparencia” imponiéndose a todo el personal el distintivo “Oficial de la Transparencia”.

Con ocasión del Día Nacional del Servidor Público, se expidió la Circular 022 del 22 de junio de 2017, invitando a la actividad del 27 de junio de 2017, presidida por el señor Director a través de videoconferencia desde la Regional Aeropuerto Eldorado, enlazados con todas las regionales y el nivel central, haciendo partícipe al auditorio de una charla a manera de reflexión sobre valores donde se trataron temas transversales de la administración como transparencia en la información, participación ciudadana y gestión de la calidad, entre otros. Así mismo, se hizo un especial reconocimiento a uno de los Oficiales de Migración de la Regional Aeropuerto Eldorado, quien también fue postulado para ser exaltado en el evento liderado por el señor Presidente de la República, ceremonia en la que se enaltecen las experiencias de gestión de la administración pública que mejor reflejen los valores del Código de Integridad: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

En desarrollo del derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, mediante Circulares 015 del 11 de abril y 021 del 12 de junio de 2017 se definieron las etapas y criterios para las nuevas postulaciones.

Mediante Resolución 569 del 10 de abril de 2017, se modificó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de Migración Colombia.

➤ **Componente Direccionamiento Estratégico**

Un avance importante lo constituye la adopción de los elementos esenciales del Sistema Integrado de Gestión, mediante Resolución 0717 del 10 de mayo de 2017, acto administrativo en el que entre otros, se define la política, objetivos y alcance del sistema integrado de gestión SIG, se estructuró un nuevo mapa de procesos de la entidad pasando de 14 a 16 procesos; así mismo, se establecieron los productos y servicios del sistema integrado de gestión, así:

SERVICIOS	PRODUCTOS
<ol style="list-style-type: none">1. Servicio de Inmigración y emigración2. Certificado de Movimientos Migratorios3. Permiso Temporal de Permanencia PTP4. Migración Automática5. Reporte de Extranjeros SIRE6. Medidas Migratorias	<ol style="list-style-type: none">1. Cédula de Extranjería

Como referente de la mejora continua, se adoptaron los siguientes instrumentos de gestión:

- Guía metodológica para la rendición de la Gestión de los Gerentes públicos, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, como documentos externos que hacen parte del Manual de procedimientos del proceso de Talento Humano y Sistema Integrado de Gestión SIG (**Directiva 003 del 24 de febrero de 2017**).
- Primera versión del Procedimiento ejecución de pagos no presupuestales; gestión de ingresos de la entidad; reporte al sistema de cuenta única nacional; formato boletín diario de tesorería; formato

autorización desplazamiento y pago de transporte a funcionarios; formato para la creación de cuentas por pagar no presupuestales; instructivo para el diligenciamiento del formato boletín diario de Tesorería; y la segunda versión del procedimiento gestión vigencias futuras; guía manejo de información contable; documentos que hacen parte integral del manual del proceso de gestión financiera. **(Directiva 004 del 13 de marzo de 2017).**

- Primera versión de la solicitud de cambio en las bases de datos para la operación y control del proceso de gestión tecnológica, documento que hace parte integral del manual del proceso de Gestión Tecnológica. **(Directiva 006 del 15 de marzo de 2017).**
- Primera versión de la guía para el mejoramiento interno de la calidad del dato en el proceso de extranjería. **(Directiva 007 del 5 de abril de 2017).**
- Tercera versión de la Guía para el control de la gestión y del formato hoja de vida del indicador de procesos **(Directiva 008 del 5 de abril de 2017).**
- Directrices para la facilitación del proceso de matrícula de menores de edad extranjeros en instituciones de educación preescolar, básica y media – frente al cumplimiento de la obligación del reporte en SIRE por parte de las instituciones educativas. **(Directiva 009 del 21 de abril de 2017).**
- Primera versión de la Guía acciones correctivas, preventivas y de mejora y del formato mejora continua, como parte del manual del proceso “gestión mejora” **(Directiva 012 del 26 mayo de 2017).**
- Primera versión del procedimiento de recobros por concepto de incapacidades, relacionado con el proceso de “gestión de talento humano” **(Directiva 013 del 26 de mayo de 2017).**

En el marco de la política de derechos humanos y el plan nacional de verificación migratoria, se impartieron instrucciones a los Directores Regionales, con el fin de garantizar lo señalado en la Sentencia T-073 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, generando las garantías procesales con estricto apego a los postulados normativos contemplados en la Constitución Política y las normas que la desarrollan, dada la situación de vulnerabilidad del trabajo sexual ejercido por extranjeros y la responsabilidad institucional de la prevención de trata de personas. **(Directiva 11 del 15 de mayo de 2017).**

Se reorganizaron algunos comités y se asignaron funciones, mediante Resolución 715 del 10 de mayo de 2017, así: Comité Técnico de Desarrollo y Gestión y los Comités Regionales de Desarrollo y Gestión.

En el ámbito Regional, mediante Resolución 0653 de 2017, se creó el nuevo Puesto de Control Migratorio terrestre Francisco de Paula Santander, fortaleciendo el modelo geográfico de Migración Colombia.

<p>12 Direcciones Regionales 41 Puestos de Control Migratorio (15 Aéreos, 8 Terrestres, 13 Marítimos, 1 Multimodal [Aéreo - Marítimo], 4 Fluvial) 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</p>

En cuanto al marco normativo, se introdujeron modificaciones a la planta de personal según Decreto 0494 del 27 de marzo de 2017, adicionando en lo pertinente el Decreto 4063 de 2011.

➤ **Componente Administración del Riesgo**

Migración Colombia tiene formulado el mapa de riesgos de corrupción 2017, el que se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Mapa%20de%20riesgos%20corrupci%C3%B3n%20UAE%202017.pdf>

Por su parte, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento con corte 30 de abril de 2017, al plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/reportes-de-control-interno/informe-seguimiento-estrategia-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2017>

Así mismo, mediante Directiva 014 del 22 de junio de 2017 se adoptó la guía para la administración de riesgos, y formato de mapa de riesgos, actualizándose la política de administración del riesgo.

Durante el cuatrimestre se inició el ejercicio de actualización de los mapas de riesgos de los procesos.

2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

➤ **Componente Autoevaluación institucional**

Con corte mayo 31 de 2017, presentaron informe de autoevaluación los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Extranjería, Gestión Tecnológica, Gestión Jurídica y Gestión Control Interno, acorde con lo dispuesto en la Directiva 011 de 2015.

➤ **Componente Auditoría Interna**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y competencias funcionales, realizó ejercicios de evaluación a la base de datos Platinum - movimientos migratorios (alertas SIOPER/INTERPOL), seguimiento al procedimiento administrativo sancionatorio de deportación Regional Antioquia, seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG (cinco políticas de Desarrollo Administrativo), seguimiento a la gestión contractual - publicaciones SECOP y acompañamiento al plan de contingencia PCMA de la Regional Aeropuerto Eldorado, ejercicios que identificaron oportunidades de mejora.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: cuenta fiscal; Personal y costos; gestión contractual los que fueron reportados a la Contraloría General a través del aplicativo "SIRECI"; Normas derecho de autor y uso de software; atención al ciudadano, sistema de quejas y reclamos y atención adecuada de derechos de petición, informe pormenorizado del estado del sistema de control interno, plan anticorrupción y atención al ciudadano y austeridad en el gasto público.

En materia de fomento de cultura de control, se dio inicio a la campaña, "*Pilas, YO tengo el control*" con la que se pretende afianzar la responsabilidad del servidor público como eje fundamental del sistema de control interno y la importancia de apropiarnos del control. Igualmente, se ha difundido en los ejercicios

de inducción realizados el 16 de marzo, 10 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 2017; así mismo, a través de correo nacional, el 31 de marzo, 20 y 27 de junio de 2017 se enviaron mensajes recordando la importancia de la apropiación del control en las distintas actividades y ejercicio de las funciones, así:



De otra parte, se formuló el programa de auditorías internas de calidad, las que serán ejecutadas en el segundo semestre de 2017, con el apoyo de los auditores capacitados por el INCONTEC en la norma ISO 9001 versión 2015, documento aprobado por el Comité integral de desarrollo y gestión en la sesión del 28 de junio de 2017.

➤ **Componente Planes de Mejoramiento**

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los planes derivados de los informes de evaluación independiente, es así como al cierre del cuatrimestre quedaron cumplidos al 100% los planes de mejoramiento resultado de las evaluaciones de gestión a las Regionales Orinoquia y Nariño y el relacionado con la evaluación de los controles para el aseguramiento de continuidad en el negocio, quedando en ejecución el de la Regional Aeropuerto Eldorado – seguridad de la información.

Así mismo, se han realizado mesas de trabajo para revisar con los responsables de los procesos misionales, los avances de los planes de mejora resultados de las auditorías internas de calidad realizadas en el 2016, registrando que de 48 acciones se han cerrado 31.

3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Un instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio Mensual, para el periodo se emitieron los correspondientes a marzo, abril y mayo de 2017, documentos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/component/content/article?id=718>

En materia de comunicaciones, es importante resaltar los espacios de interacción con la ciudadanía a través de foros temáticos virtuales, entre ellos los realizados el 15 de marzo de 2017, “Tarjeta de movilidad fronteriza”; el 7 de abril de 2017 sobre “Permiso de salida del país de menores de edad,

temporada de vacaciones semana santa”; 16 de junio de 2017 “Permiso salida de menores de edad - vacaciones mitad de año”, memorias que pueden ser consultadas en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/memorias/memorias-foros>

Otro aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones publicados en la página web de la Entidad, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, dentro de las notas destacadas en el periodo, se registran: Con verificaciones en Cúcuta y Bucaramanga, Migración Colombia busca garantizar la normatividad Migratoria (Comunicado de prensa 19); Operativos especiales contra la migración irregular adelantó Migración Colombia (Comunicado de prensa 20); Venezolanos que transitan frecuentemente por zona de frontera deberán tramitar inmediatamente tarjeta de movilidad fronteriza TMF (Comunicado de prensa 25); Desde las 5 de la mañana Venezolanos que ingresen por Frontera terrestre a Colombia, deben presentar su pre registro TMF (Comunicado de prensa 27); No se deje engañar, tarjeta de movilidad fronteriza para venezolanos que cruzan frecuentemente a Colombia por tierra no tiene costo (Comunicado de prensa 29); así se ha movido Alianza Pacífico en estos últimos 5 años (Comunicado de prensa 37); Migración Colombia lanza app pensando en los viajeros.

Con el fin de facilitar la gestión del conocimiento en los diferentes procesos de la Entidad, por parte de los funcionarios que inician el proceso de desvinculación de la entidad, se adoptó la guía para la realización de copias de seguridad de los activos de información (Directiva 05 del 10 de marzo de 2017).

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 270 de 2017, artículo 2.1.2.1.23, el Director de Migración Colombia, mediante Circular 018 del 22 de mayo de 2017, fijó las directrices generales respecto al deber de publicidad frente a la ciudadanía o de los grupos de interés para garantizar su participación en los proyectos específicos de regulación que no llevan la firma del Presidente de la República, definiendo los plazos para la publicación de los proyectos en la página web, entre 5 y 10 días hábiles atendiendo los criterios de interés general, naturaleza del asunto, complejidad de la materia a regular y el número de artículos del proyecto.

En materia de comunicación interna, la Oficina de Comunicaciones al cierre del mes de junio, aplicó encuesta a nivel nacional, a fin de tener una opinión respecto a los medios utilizados.

RECOMENDACIONES

Dar mayor difusión a las actualizaciones y mejoras que se han realizado en cuanto al mapa de procesos, modelo geográfico y en general a los elementos esenciales del Sistema Integrado de Gestión, ya que se observan cambios que es necesario que todos los servidores públicos manejen, por lo que debe fortalecerse la comunicación.

Continuar con la actualización de los mapas de riesgo de los procesos y realizar el ejercicio de socialización de los cambios incorporados, para garantizar la operatividad de los controles de todos los que intervienen en los procesos y evitar la materialización de riesgos.

Avanzar en la implementación de las hojas de vida de los indicadores de gestión, acorde con lo dispuesto en la Directiva 08 del 5 de abril de 2017, importante instrumento para medir el desempeño de los procesos.

Documentar los ejercicios de autoevaluación por parte de los responsables de procesos, a fin de tener evidencias de dicha actividad.

Culminar la revisión y ajuste al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información, acorde con las recomendaciones contenidas en el acta de visita especial realizada por la Procuraduría General de la Nación, el 22 de marzo de 2017.

Dar mayor celeridad a la formulación de los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías internas.

(Original firmado)

LUZ MARINA GONZÁLEZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia